

Segundo.—1. Autorizar la inscripción en los registros oficiales de maquinaria agrícola de los tractores marca «Valpadana», modelos 3560 L (tipo P), 3560-4L (tipo P), 3570 L (tipo P), 3570-4L (tipo P), 3580 L (tipo P), 3580-4L (tipo P), 3570 GT (tipo P), 3570-4GT (tipo P), 3580 GT (tipo P), 3580-4GT (tipo P), 3590 GT (tipo P), 3590-4GT (tipo P), 3595 GT (tipo P), 3595-4GT (tipo P), con homologación CEE número e11*74/150*0034*02.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores no ha sido establecida.

3. Los citados tractores deberán ir equipados con la estructura de protección:

Marca: «Landini».

Modelo: CS 31/1.

Tipo: Cabina de dos puertas.

Con contraseña de homologación número e11-1436.

4. Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.2 del anexo 1 de la Resolución de esta Dirección General de 21 de marzo de 1997 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de esta Dirección General, de 15 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de este Ministerio, de 27 de julio de 1979, que establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 14 de marzo de 2002.—El Director general, Rafael Milán Díez.

7029

RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2002, de la Dirección General de Agricultura, por la que se autoriza la estructura de protección marca «Agritalia», modelo Agriup STD 195337, tipo cabina de dos puertas, válida para los tractores marca «Valtra», modelos 3100-4C, 3300-2C, 3300-4C, 3400-4C, 3500-2C y 3500-4C.

A los efectos de la autorización preceptiva para la inscripción en los registros oficiales de maquinaria agrícola, de los tractores agrícolas y sus estructuras de protección para casos de vuelco, y a la vista de lo dispuesto en la Directiva 79/622/CEE, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre los dispositivos de protección en caso de vuelco de los tractores, agrícolas o forestales, de ruedas (pruebas estáticas), y en virtud de lo establecido en el Real Decreto 2028/1986, de 6 de junio, por el que se dictan normas para la aplicación de determinadas Directivas de la CEE, relativas a la homologación de tipo de vehículos automóviles, remolques y semirremolques, así como de partes y piezas de dichos vehículos, y en las Órdenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 27 de julio de 1979, por la que se regula, técnicamente, el equipamiento de los tractores agrícolas con bastidores o cabinas oficialmente homologados, y de 28 de mayo de 1987, sobre inscripción de máquinas agrícolas en los registros oficiales, resuelvo:

Autorizar la estructura de protección:

Marca: «Agritalia».

Modelo: Agriup STD 195337.

Tipo: Cabina de dos puertas.

Válida para los tractores marca «Valtra», modelos 3100-4C, 3300-2C, 3300-4C, 3400-4C, 3500-2C y 3500-4C, con homologación CE número e3*74/150*98/89CE0007.

El número de homologación asignado a la estructura es: e13*79/622*1999/40*0031*01.

Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente autorización para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en las disposiciones mencionadas.

Madrid, 14 de marzo de 2002.—El Director general, Rafael Milán Díez.

7030

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2002, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la autorización de inscripción en los registros oficiales de maquinaria agrícola de los tractores con marca «Daedong» y «Mc Cormick», modelos que se citan.

A los efectos de la autorización preceptiva para la inscripción en los registros oficiales de maquinaria agrícola de los tractores que se citan

según lo dispuesto en la Directiva 74/150/CEE, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre la homologación de los tractores agrícolas o forestales de ruedas, y en virtud de lo establecido en el Real Decreto 2028/1986, de 6 de junio, por el que se dictan normas para la aplicación de determinadas Directivas de la CEE, relativas a la homologación de tipo de vehículos automóviles, remolques y semirremolques, así como de partes y piezas de dichos vehículos, y en las Órdenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas; de 27 de julio de 1979, por la que se regula, técnicamente, el equipamiento de los tractores agrícolas con bastidores o cabinas oficialmente homologados, y de 28 de mayo de 1987, sobre inscripción de máquinas agrícolas en los registros oficiales, esta Dirección General resuelve:

Primero.—1. Autorizar la inscripción en los registros oficiales de maquinaria agrícola de los tractores marca «Daedong», modelos DK 45 y DK 50, con homologación CEE número e11-74/150*0044*00.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores no ha sido establecida.

3. Los citados tractores deberán ir equipados con la estructura de protección:

Marca: «Daedong».

Modelo: T4687-88001.

Tipo: Bastidor de dos postes atrasado.

Con contraseña de homologación número e11-1748.

4. Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo 1 de la Resolución de esta Dirección General de 21 de marzo de 1997 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de esta Dirección General, de 15 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de este Ministerio, de 27 de julio de 1979, que establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Segundo.—1. Autorizar la inscripción en los registros oficiales de maquinaria agrícola de los tractores marca «Daedong», modelos DK 45 C y DK 50 C, con homologación CEE número e11-74/150*0044*00.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores no ha sido establecida.

3. Los citados tractores deberán ir equipados con la estructura de protección:

Marca: «Daedong».

Modelo: T4685-80013.

Tipo: Cabina de dos puertas.

Con contraseña de homologación número e11-1749.

4. Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo 1 de la Resolución de esta Dirección General de 21 de marzo de 1997 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de esta Dirección General, de 15 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de este Ministerio, de 27 de julio de 1979, que establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Tercero.—1. Autorizar la inscripción en los registros oficiales de maquinaria agrícola de los tractores marca «Mc Cormick», modelos MTX 140, MTX 125 y MTX 110, con homologación CEE número e11-74/150*0045*00.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores no ha sido establecida.

3. Los citados tractores deberán ir equipados con la estructura de protección:

Marca: «Case IH».

Modelo: MX 30.

Tipo: Cabina de dos puertas.

Con contraseña de homologación número [e4] S 014.

4. Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.3 del anexo 1 de la Resolución de esta Dirección General de 21 de marzo de 1997 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de esta Dirección General, de 15 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de este Ministerio, de 27 de julio de 1979, que establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Cuarto.—1. Autorizar la inscripción en los registros oficiales de maquinaria agrícola del tractor marca «Mc Cormick», modelo MTX 155, con homologación CEE número e11-74/150*0046*00.